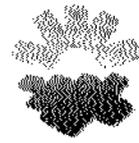




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0011603/2011

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llámase a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva** en el Departamento de **Producción Vegetal** para cumplir funciones en el Área **Industrias Forestales**.

**ARTICULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

**Miembros Titulares**

- Ing. Agr. (M.Sc.) **Ernesto RIERA** – (F.C.A. - U.N.C.)
- Lic. (Dr.) **Celso CAMUSSO** - (FCA-UNC)
- Ing. (Dr.) **Rolando MARTINEZ** – (F.C.F. - UNSE)

**Miembros Suplentes**

- Ing. Agr. **Rubén COIRINI** - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. **Carlos DARRÉ FALCIONE** – (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. **Martín SANCHEZ ACOSTA** – (INTA – CONCORDIA)

**ARTICULO 3º:** Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

**Egresados:**

- Titular: **Daniel Ivan TAVERNA**
- Suplente: **Agustín CISTOLDI**

**Estudiantes:**

- Titular: **Oscar Ariel RISSO**
- Suplente: **Javier Raúl CHIARIOTTI**



**ARTICULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero Agrónomo y acreditar antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

**ARTICULO 5º:** Las características funcionales serán

**A-DOCENCIA**

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación y en Prácticas Profesionales II, de la carrera de Ingeniería Agronómica.

**B-INVESTIGACION**

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

**C-EXTENSION**

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**ARTICULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

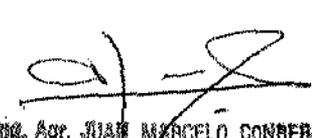
1. Industrias Forestales. Historia, conceptos. Importancia de la madera como materia prima, la madera como combustible.
2. Cálculo para determinar el volumen y peso de las trozas. El aserradero y clases de sierras. Optimización de procesos industriales.
3. Anatomía de la madera: Importancia de la Tecnología y anatomía. Características generales de la madera. Estructura de la madera.
4. Química de la madera. Procesos de transformación química y térmica de la madera. Extractivos. Importancia. Extractivos de arbóreas.
5. Tecnologías de la Madera. Modernas tecnologías en el campo de los compuestos de madera y afines. Sacarificación de masas de aserrín.
6. Productos forestales no madereros, tipos y usos. Modernas tecnologías en este campo. Perspectiva a futuro de los PFNM.
7. Secado y preservado de la madera: Secado de la madera, secado solar, agentes destructores de la madera, métodos de preservación.
8. Control de calidad: importancia de la normalización. Normas nacionales – IRAM – para productos madereros y no madereros. Certificación de proceso, de productos, cadena de custodia.
9. Los bosques en nuestro país, las especies forestales de mayor demanda. Principales productos: madera y PFNM. Situación actual y tendencias.
10. Situación foresto-industrial de Córdoba. Principales productos: madera y PFNM. Situación actual y tendencias.

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTICULO 7º:** La inscripción de los aspirantes se receptorá entre el 8 de agosto y el 29 de agosto de 2011 de 9:00 hs a 12:00 hs en la Oficina de Concursos.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



  
Ing. Agr. Mtor. DANIEL E. DI GIUSTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION Nº**

**091**

E.A.